

AUTORIZA "DOWNHILL URBANO LOTA", solicitado por el Sr. Jorge Silva Pérez, Director 4ª Cía. C.B. Lota Matías Cousiño.-

DECRETO N° 265 /

LOTA, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1.- **REFERENCIA N° 01119** de 06 de Febrero de 2019 del Sr Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta ORD: 023/2019 del Cuerpo de Bomberos Matías Cousiño de Lota.-

2.- **ORDINARIO N°023/2019**, del Sr. Jorge Silva Pérez, Director 4ª Cía. C.B. Lota "Matías Cousiño", que solicita: autorización para llevar a buen término la actividad denominada **"DOWNHILL URBANO LOTA"**, a desarrollarse en el Cerro Sotomayor; actividad en beneficio de nuestro cofrade, Sr. Felipe Gómez Mercado, a quien se le ha detectado epilepsia refractaria. La actividad se efectuara el día Domingo 24 de Febrero del 2019, a contar de las 09.00 horas.-

3.- **LEY N° 19.880** de 22/05/2015 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase, al Sr. Jorge Silva Pérez, Director 4ª Cía. C.B. Lota "Matías Cousiño", a llevar a un buen término la actividad denominada **"DOWNHILL URBANO LOTA"**; a realizarse el día Domingo 24 de Febrero del 2019, a partir de las 09.00 horas, y cuyo derrotero será el siguiente:

Se iniciará en la intersección de las calles Ranco con Rupanco, a un costado del Estanque agua potable Essbio; para continuar por calle Ranco, calle Laja, pasaje Calle Calle, senda Pedro Aguirre Cerda hasta llegar a calle Sotomayor en Lota Bajo.-

2.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

3.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente.-

4.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

5.- La 4ª Cía. C.B. Lota "Matías Cousiño" organizadora de la presente actividad, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, 4ª CIA C.B. LOTA "MATÍAS COUSIÑO" Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB//LZP



MAURICIO VELASQUEZ VALENZULA
ALCALDE